

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**CONSULTA INDÍGENA DE PROPUESTA DE BASES CURRICULARES**  
**ASIGNATURA DE LENGUA Y CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS de 1° a 6° AÑO BÁSICO**

**INFORME DE DELIBERACIÓN INTERNA**

Paillico.

**OBJETIVO DEL INFORME DE DELIBERACIÓN INTERNA.**

El presente informe es el resultado del trabajo realizado entre el asesor de los pueblos indígenas y los intervinientes de los pueblos indígenas, durante la etapa 3 de deliberación interna. Constituye, por tanto, una propuesta de las instituciones representativas de los pueblos indígenas que será abordada con el Mineduc en la Etapa 4 de diálogo, con el fin de llegar a acuerdos y consensos.

El Informe de deliberación interna, requiere para su elaboración de la revisión de la medida a consultar o Propuesta Bases Curriculares para la Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios de 1° a 6° básico. Es importante que la discusión se haga revisando los instrumentos y la medida, a fin de visualizar aspectos como: Propósitos formativos de la asignatura, Objetivos de Aprendizaje Transversales, Ejes de Aprendizaje y Objetivos de Aprendizaje, entre otros.

En caso que los intervinientes de los pueblos indígenas, decidan no contar con asesores, se sugiere que este documento pueda ser completado por los intervinientes definidos para participar en la etapa 4 de diálogo con el Estado.

**CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN A CONSOLIDAR EN EL INFORME DE DELIBERACIÓN INTERNA.**

El presente informe tiene por propósito dar cuenta de las opiniones y posturas de los intervinientes de los pueblos indígenas, respecto de la medida a consultar.

El informe debe ser completado en computador y posteriormente, entregado a los equipos regionales de consulta, con las firmas de conformidad de las comunidades asesoradas.

Hay que considerar que esta información corresponde solamente a las organizaciones de los pueblos indígenas asesoradas y será la posición que tendrán para la etapa 4 de dialogo con el Estado.

Es necesario que, de la etapa de deliberación interna, surjan los nombres de los voceros de las organizaciones que participaran en la Etapa IV Dialogo con el MINEDUC.

## Propuesta de Informe de deliberación interna

### I. INFORMACIÓN GENERAL :

- 1.1 Nombre completo de asesor/a de los pueblos indígenas:  
- **Rodolfo Rodemil Fernández Coliñir.**
- 1.2 Perfil del asesor (autoridad tradicional; educador(a) tradicional; profesor(a); curriculista, abogado, otro):  
- **Profesor de Historia, Geografía y Educación cívica.**  
- **Licenciado en Educación.**
- 1.3 Región de realización de la deliberación interna:  
- **Región de Los Ríos**
- 1.4 Comuna de realización de la deliberación interna:  
- **Comuna de Paillaco.**
- 1.5 Fecha de entrega del informe de deliberación interna:

### INFORMACIÓN DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) REPRESENTATIVA(S), ORGANIZACIÓN(ES), COMUNIDAD(ES) O ASOCIACIÓN(ES) INDÍGENA(S) ASESORADAS

- 1.6 Pueblo(s) Indígena(s) asesorado(s):  
- **Mapuche.**
- 1.7 Nombre de la(s) institución(es) representativa(s) de los pueblos indígenas asesorada(s):  
- **Asociación Indígena Paillako Futa Trawun.**  
- **Comunidades Indígenas de la Comuna de Paillaco.**
- 1.8 Nombre completo de representantes sugeridos para la Etapa IV de diálogo con el Ministerio de Educación:  
- **José Antiñir Pindal.**  
- **Verónica del Carmen Henríquez Antimanqui.**  
- **Cristian Obreque Henríquez.**

## II. OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA DE BASES CURRICULARES PARA UNA ASIGNATURA DE LENGUA Y CULTURA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS:

Este documento es el compendio de dos txawun realizados en la comuna de Paillaco, estos fueron realizados los días viernes 13 de septiembre y miércoles 03 de octubre, respectivamente.

Ambos txawun fueron con invitación abierta, con una amplia y abierta difusión e invitación, es así como se cuenta con la participación de dirigentes y miembros de las diferentes comunidades y asaciones indígenas de la comuna, profesores, educadores, miembros de la comunidad de Paillaco.

En lo general, los conversatorios contaron con dos momentos relacionados dentro de esta consulta de bases curriculares.

El primero de ello tuvo que ver con las generalidades de la impartición de asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Indígenas, la que como consenso se acordó en llamar “Lengua y Cosmovisión de las Primeras Naciones”, el segundo más relacionado con la temática curricular y la decisión y selección cultural en el currículum.

En estos conversatorios se concluyen estándares mínimos necesarios que se deben considerar a la hora de implementar e instalar la asignatura en la comuna de Paillaco. Además, del rol efectivo que deben jugar las organizaciones indígenas a la hora de implementación de la asignatura, de la selección, evaluación y mejora de las bases curriculares y de la selección de los educadores tradicionales y de los requisitos mínimos que estos deben cumplir.

Vale indicar, que al igual que otros sectores de la región, se hace hincapié en que se debe considerar los procesos particulares e históricos del territorio, el trabajo realizado en cuanto a la auto identificación cultural que actualmente existe en la comuna, en las comunidades y en algunos centros educacionales y de la constante y creciente demanda educativa del pueblo mapuche, demanda no atendida y para la cual no existe actualmente una oferta pedagógica concreta ni mucho menos formal ni estandarizada. Por otro lado, se hace notar el importante número de alumnos, de los colegios de la comuna, que vienen de familias mapuche, quienes representan un porcentaje importantísimo de los centros educativos locales y para quienes no existe una política emanada del MINEDUC que se haga cargo de los derechos educativos y lingüísticos de aquellos alumnos, consagrados en Ley Indígena, en el Convenio N° 169 de la OIT y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (ONU).

Se concluye, además, sobre la necesidad de generar encuentros de carácter técnico-pedagógico, donde las autoridades del quehacer educativo comunal y regional puedan

junto al pueblo mapuche abordar la creación e instauración de la asignatura (no taller) de “Lengua y Cosmovisión de las Primeras Naciones”.

Todo lo anterior, obliga a instaurar una instancia de trabajo junto a las autoridades educativas comunales y regionales para acordar y a avanzar mancomunadamente en una agenda de trabajo que instaure las bases y en que representantes de las comunidades mapuche de la comuna sigan participando, junto a otros actores sociales interesados, competentes e involucrados en este importante y trascendental proceso que deberá sustentar las bases de una educación de calidad y con la pertinencia cultural deseada, anhelada y necesaria para todos los pichiqueches (niños) de la comuna, de la región y del país.

### III. CONOCIMIENTOS PREVIOS

Se proponen las siguientes preguntas orientadoras, para una primera parte, dejando una segunda para establecer acuerdos, desacuerdos y consensos:

3.1 Consideramos que esta asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Indígenas, ¿debiera ser obligatoria solo para niños y niñas indígenas o debiera ser una asignatura destinada a todos los niños y niñas del país?

**Luego de expresar distintas opiniones, se consensua que esta asignatura debiera ser obligatoria para todos los niños, sin excepción, ya que la interculturalidad debe ser una prenda que enaltezca la educación-formación en todos los educandos y que debe poseer objetivos educativos transversales que enriquezcan la formación de todos los niños en el sistema escolar.**

Algunas de las respuestas ante esta consulta dos:

**Se debe hacer parte a todos los niños:**

- Porque de otra manera estaríamos discriminado.
- Porque todos debiéramos hablar mapudungun, tanto mapuches como winkas.
- Por un tema de respeto. Ya que habría un conocimiento de los niños no mapuches acerca de los niños mapuche.
- En el liceo se ha demostrado que los alumnos no mapuche son respetuosos de la cultura.
- Depende del tenor del colegio. Yo vivía en la IX Región, allí se le enseñaba a todos los alumnos.
- Se debería enseñar en todos los cursos y niveles. Está bien comenzar de primero a sexto, pero luego se debiera incluir los ciclos siguientes y con una mayor profundidad.
- Esto debe ser considerado como una asignatura, no más abordarlo como un taller. En algún momento debe alcanzando la relevancia de Lenguaje y Matemáticas.
- Se le debe dar la importancia que tiene para los mapuche, no como ahora, que en ciertas fechas solo se folcloriza la cultura, lo que muestra desconocimiento y hasta poca importancia para nuestra cultura.
- Esto debe impartirse como un ramo importante, instaurándose desde un principio de esa forma.
- Debe ser impartido por un educador que enseñe no solo la lengua, sino que también toda la cosmovisión (cultura en general).
- El educador debe llevar a la escuela nuestra realidad, la realidad de las comunidades, del sector. Que enseñe la realidad, de manera que los winkas aprendan a respetar esto.

3.2 Consideramos que para que se imparta esta asignatura, ¿se debiera exigir un porcentaje de estudiantes indígenas en la escuela?

**Se señala que, a diferencia de lo establecido en el Decreto N° 280 del MINEDUC –del 20 de julio de 2009- y que Modifica Decreto N° 40, de 1996, sobre el establecimiento de los Objetivos Fundamentales (OFT) y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Básica y Fija las Normas Generales para su Aplicación, y que de acuerdo a lo señalado en el cuadro y respuesta anterior, este debería ser modificado, no debiendo exigirse un porcentaje mínimo de matrícula para la implementación de la asignatura de “Lengua y Cosmovisión de Las Primeras Naciones”, sino que más bien, los colegios debieran, obligatoriamente impartir la asignatura a todos sus alumnos.**

Hay que recordar lo que establece el Artículo N° 4 del citado Decreto, que señala que: “El sector de Aprendizaje Lengua Indígena podrá impartirse en todos los establecimientos educacionales del país que quieran favorecer la interculturalidad, comenzando a implementarse gradualmente desde el primer año de enseñanza básica. Este sector tendrá un carácter optativo para el (la) alumno (a) y la familia. Los padres o apoderados deberán manifestar por escrito, en el momento de matricular a sus hijos o pupilos, si desean o no la enseñanza del sector.

A claras luces, esto no ha sucedido así. Además, de no ser modificado este Decreto, no se podría dar cumplimiento a lo solicitado por las personas objeto de esta consulta.

Algunas de las respuesta ante esta pregunta fueron:

- Independientemente del porcentaje de alumnos, debiera impartirse a todos. Especialmente si llega a dársele el carácter de una asignatura.
- Aunque haya un solo alumnos mapuche, se debe implementar.
- Donde exista un niño debe darse el ramo de mapudugun, de manera de integrar a los otros niños dentro de nuestra cultura. De otra manera, seríamos nosotros quienes estaríamos discriminando o siendo discriminados.
- Debemos hacernos cargo de pedir exigir que se imparta esta enseñanza.
- Se debe respetar el derecho de los niños, de conocer su origen, de aprender a respetar su cultura y darle la pertinencia necesaria.
- Los colegios están ganando con la educación y con la matrícula de niños mapuche que pueden tener, y esos recursos no son reinvertidos en dichos alumnos.
  
- *Debemos generar lugares de encuentro. Especialmente cuando hablamos de interculturalidad.*

### 3.3 ¿Cómo podríamos llamar a esta asignatura?

En la actualidad se llama **“LENGUA Y CULTURA INDÍGENA”**

Se debiera llamar:

- **Asignatura: “Lengua y Cosmovisión de las Primeras Naciones”.**
- Porque engloba la lengua, espiritualidad, la territorialidad y los derechos políticos y sociales de las primeras naciones.
- Este concepto (Primeras Naciones) marca la autonomía de los pueblos.

3.4 Desde los saberes y conocimientos propios de su(s) pueblo(s), ¿qué se debería cambiar, mejorar o incorporar en los Propósitos Formativos de la Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Indígenas?

Hasta el momento y según lo que sabemos es que se enseña solo el mapudugun como una lengua aislada o desarraigada del contexto histórico, social y territorial. Por eso primordial el hecho de fortalecerlo en el dialogo constante con las comunidades y enriquecerlo gracias a la comunicación y retroalimentación que se pueda lograr.

Los propósitos formativos debieran estar orientados a promover el desarrollo integral de las personas, Fortalecimiento de la Identidad Cultural, Valoración de la Propia Lengua y Cultura, Desarrollo de Competencias Interculturales, etc. Respetando los objetivos propios de la formación de nuestro pueblo-nación, en el que nuestro *kuifi ke che* explicitaron las metas propias de la educación mapuche y del niño (a) o persona que se desea formar. A destacar:

**Finalidades de la educación mapuche:**

**Kimche**: sabio, respetuoso, inteligente, creativo, humilde, prudente, reservado.

**Norche**: correcto, honesto, transparente, lúcido, equilibrado.

**Newenche**: firme, fuerte, sólido, poderoso, eficaz, pujante, perseverante, crítico.

**Kümeche**: bueno, solidario, justo, leal.

**Zakinche**: elegido, enaltecido, enorgullecido, preferido.

**Lifche**: limpio de mente, corazón y espíritu, puro, perfecto.

**Poyenche**: amado, apreciado, adorado.

**Ayinche**: querido, amado.

**Yewenche**: respetado, honrado, venerado, considerado.

La finalidad de nuestro sistema de formación debería ser integrado mediante la

generación de indicadores transversales, los que deben ser observables, medibles (no cuantificables) y expresados en los informes de evaluación formativa de los niños entregados al finalizar cada período (semestrales y anuales) y consideradas en las actas de fin de año.

3.5 Desde los saberes y conocimientos propios de su pueblo, en relación con los cuatro Ejes que ordenan los aprendizajes de la asignatura, ¿qué temáticas importantes se podrían cambiar, mejorar o incorporar en ellos? y ¿por qué?

**El proceso pedagógico de enseñanza-aprendizaje debe considerar clara y explícitamente las finalidades propias de nuestro sistema de educación y formación y a éste proceso debe dársele la pertinencia necesaria, considerando la realidad del territorio y vinculando con esa realidad local. Además, este proceso pedagógico-formativo debe estar estrechamente relacionado con la espiritualidad del pueblo mapuche y de su cosmovisión, debiendo evitar la asimilación (comparación) cultural/lingüística en el ámbito educativo.**

**Respecto de los ejes de aprendizaje:**

- **Lengua y Tradición Oral:**

La enseñanza de la **Lengua** debiera ser pertinente con la realidad de las comunidades y vinculada al territorio, a su identidad lingüística, al contexto y a los procesos sociales propios.

Debe considerar Aprendizajes Significativos, aprovechando la realidad, el entorno y la riqueza en que viven los niños.

Debe incentivar el conocimiento de las realidades históricas del lof.

- **Territorio, memoria, historia e identidad de las primeras naciones:**

Debiera centrarse en el conocimiento de la realidad territorialidad, cultural y del contexto en que cada escuela y sus niños se encuentran insertos, y desde esa base, comenzar a incorporar las demás realidades.

- **Cosmovisión de las primeras naciones:**

El énfasis debiera centrarse en la organización social y espiritual (feyentun). En lo que respecta a la espiritualidad, de debe concentrar en nuestros gñen, no en la religiosidad.

- **Tecnologías y artes ancestrales:**

Hacer hincapié en los saberes que involucra agricultura, medicina, los roles definidos, dicho de otra forma, en los oficios tradicionales.

Por otro lado, se sugiere poder agregar un eje distinto:

- **Contexto Político Actual:**

Eje que permita abordar temas de contingencia coyuntural tales como:

- Legislación respecto de las Leyes Nacionales y del Derecho Internacional.
- Política de las primeras naciones.
- Contingencia

**Todos los ejes deben estar estrechamente vinculados al territorio y al proceso de construcción social particular.**

3.6 Desde los saberes y conocimientos propios de su pueblo y en relación con los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT), ¿le parecen importantes para la formación integral de los estudiantes? ¿Se debieran mantener, mejorar o eliminar? Especifique cuál(es) de ellos y el por qué.

Claramente se está de acuerdo con los lineamientos de los Objetivos de Aprendizaje Transversales, pero acerca de lo mismo podemos indicar:

**1. Reflexionar sobre su desarrollo como personas integra:**

Este proceso es inherente a la finalidad de la educación-formación mapuche.

**2. Valorar la interculturalidad como una interacción mutua:**

Debiera centrarse en los objetivos de la educación-formación mapuche.

**3. Reconocer la importancia de la convivencia armónica con el entorno:**

Este proceso constante debe darse desde el *itxofillmogem*, el cual valora la diversidad, la existencia y complementariedad de todas y cada una de las formas de vida y al mapuche como parte de este todo.

**4. Realizar actividades y trabajo en forma rigurosa:**

Se debe poner énfasis durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, de manera educar a los niños en la constante formación para el trabajo y la vida.

5. La Finalidad Los propósitos formativos debieran estar siempre orientados y centrados en la promoción del *desarrollo integral de las personas.*

(Como ya fue señalado en el punto 3.4.)

**Finalidades de la educación mapuche:**

**Kimche:** sabio, respetuoso, inteligente, creativo, humilde, prudente, reservado.  
**Norche:** correcto, honesto, transparente, lúcido, equilibrado.  
**Newenche:** firme, fuerte, sólido, poderoso, eficaz, pujante, perseverante, crítico.  
**Kümeche:** bueno, solidario, justo, leal.  
**Zakinche:** elegido, enaltecido, enorgullecido, preferido.  
**Lifche:** limpio de mente, corazón y espíritu, puro, perfecto.  
**Poyenche:** amado, apreciado, adorado.  
**Ayinche:** querido, amado.  
**Yewenche:** respetado, honrado, venerado, considerado.

3.7 Desde los saberes y conocimientos propios de su pueblo y en relación con los Objetivos de Aprendizaje (OA) de los distintos Ejes, ¿qué se debiera incluir, cambiar o mejorar?

A grandes rasgos, se está de acuerdo con los Objetivos de Aprendizaje propuestos y señalados (Habilidades, actitudes, conocimientos, etc.). Sin embargo, se debe destacar la tendencia generalizada en los distintos Ejes, que apuntan al desarrollo cognitivo (conocimientos), pero esto se puede traducir en la carencia de propuestas metodológicas que apunten el desarrollo social y motriz de nuestros niños, ya que se carece de una práctica de espacios de interacción y conversación, pero además, de la práctica lúdica, que mediante el desarrollo de juegos tradicionales de nuestro pueblo, permita el articular y relacionar los juegos, los saberes y los aprendizajes, principios básicos de los sistemas de educación-formación de las primeras naciones. Vale indicar, que de persistir esa ausencia en las consideraciones de las bases curriculares que se pretenden establecer, podrían significar una afectación al desarrollo integral de nuestros niños.

3.8 Eje de **Lengua:** ¿considera que los contextos en que se han desarrollado estos Objetivos de Aprendizaje son adecuados y pertinentes a la realidad lingüística de los distintos pueblos indígenas y de su comunidad en particular? Señale sus conclusiones

Se expresa un acuerdo con la contextualización propuesta, y con que cada unidad educativa de manera autónoma y/o educador tradicional (de acuerdo a los conocimientos y la expertise necesaria) y las realidades propias de cada escuela y del territorio en que se encuentre inserta, las mejores metodologías en este proceso de enseñanza-aprendizaje

Se recalca, eso sí, la necesidad primordial de conocer y respetar las particularidades del contexto territorial propio y, por lo mismo, y en base a la realidad local presente se

debe señalar que:

- Los educadores actuales no han tenido un nexo con las comunidades, lo que lleva a un desconocimiento completo del desarrollo de su trabajo.
- Muchas veces los educadores actuales no es del territorio, lo que significa que se eduque sobre una realidad territorial, histórica, social y lingüística distinta al del territorio.
- La idea es hacer partícipe a cultores, sabios, a las personas de mayor edad y de mayor conocimiento (kimun) para participar dentro del aula compartiendo sus conocimientos ancestrales.
- Considerar y poner en contexto del Art. N° 14 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (ONU) que señala:
  - 1° Los pueblos indígenas tienen derechos a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en concordancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje.
  - 2° Los indígenas, en particular los niños, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación.
  - 3° Los Estados adoptarán medidas eficaces, conjuntamente con los pueblos indígenas, para que las personas indígenas, en particular los niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades, tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma.

**Además, de considerar lo establecido en el Convenio N° 169 de la OIT. (Organización Internacional del Trabajo):**

**Artículo 27:**

1° Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales económicas y culturales.

2. La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas cuando haya lugar.

3. Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin.

## CONCLUSIONES:

### ASPECTOS RELEVANTES A CONSIDERAR PARA EL DIÁLOGO CON EL ESTADO:

#### A) Sobre la propuesta de Bases Curriculares:

- I. Se manifiesta que debe la impartición de la Asignatura “Lengua y Cosmovisión de las Primeras Naciones” debe ser obligatoria y sin distinción.
- II. Se debe reformular el Decreto N° 280 del Ministerio de Educación (MINEDUC), para que sea congruente con lo expresado en el punto I.
- III. Se propone para la asignatura el nombre de “Lengua y cosmovisión de Las Primeras Naciones”.
- IV. Los propósitos educativos-formativos deben ser consistentes con los propósitos de la educación mapuche.
- V. Respecto a los Ejes de Aprendizaje, se manifiesta la necesidad de evitar la asimilación/comparación cultural, lingüística y religiosa dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura “Lengua y Cosmovisión de las Primeras Naciones”.
- VI. Acerca de los Ejes de Aprendizaje (OAT), se indica que existe una marcada *“tendencia generalizada en los distintos Ejes, que apuntan al desarrollo cognitivo (conocimientos), pero esto se puede traducir en la carencia de propuestas metodológicas que apunten el desarrollo social y motriz de nuestros niños, ya que se carece de una práctica de espacios de interacción y conversación, pero además, de la práctica lúdica, que mediante el desarrollo de juegos tradicionales de nuestro pueblo, permita el articular y relacionar los juegos, los saberes y los aprendizajes, principios básicos de los sistemas de educación-formación de las primeras naciones. Vale indicar, que de persistir esa ausencia en las consideraciones de las bases curriculares que se pretenden establecer, podrían significar una afectación al desarrollo integral de nuestros niños”*.

#### B) Implementación de la asignatura:

Esta asignatura debiera ser obligatoria para todos los niños, sin excepción, ya que la interculturalidad debe ser una prenda que enaltezca la educación-formación en todos los educandos y que debe poseer objetivos educativos transversales que enriquezcan la formación de todos los niños en el sistema escolar.

Por otro lado, se deben considerar los contextos propios del territorio en que se encuentra inserta cada escuela, de manera de aprovechar la riqueza territorial, histórica, social, lingüísticas y espiritual particular.

Para la implementación se deben considerar, no solo las bases curriculares, sino que la implementación de medios que permitan el desarrollo de la asignatura en todos los colegios, de paso, asegurar recursos materiales-didácticos en todos los colegios, respeto y seguridad para los educadores (expresado en contratos de trabajo, reconocimiento a sus saberes y por ende una remuneración acorde a ello), espacio

tiempo dentro del horario adecuado a los Objetivos y Contenidos. Un proceso de sensibilización dentro de cada unidad educativa, que permita el conocimiento y respeto acerca de la asignatura y de las culturas de las primeras naciones por parte de cada uno de los miembros de las unidades.

**C) Otros:**

Se concluye, sobre la necesidad de generar encuentros de carácter técnico-pedagógico, donde las autoridades del quehacer educativo comunal y regional puedan junto al pueblo mapuche abordar la creación e instauración de la asignatura (no taller) de "Lengua y Cosmovisión de las Primeras Naciones".

Todo lo anterior, obliga a instaurar una instancia de trabajo junto a las autoridades educativas comunales y regionales para acordar y a avanzar mancomunadamente en una agenda de trabajo que instaure las bases y en que representantes de las comunidades mapuche de la comuna sigan participando, junto a otros actores sociales interesados, competentes e involucrados en este importante y trascendental proceso que deberá sustentar las bases de una educación de calidad y con la pertinencia cultural deseada, anhelada y necesaria para todos los pichiqueches (niños) de la comuna, de la región y del país.